

EXPTE.Nº 0205-94

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnese con el nombre de NICOLAS ANTONINI a la Banda Municipal Infanto Juvenil, conformada en el ámbito de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo.-

ARTICULO 2º) Atiéndase las obligaciones que hacen a la programación artística, equipamiento, vestimenta y todo otro elemento que valorice su aporte a la Cultura, a través de la Comisión Municipal de Cultura.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 10 de 1994.-

Registrada bajo el número: 1333-94